

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Castilla-La Mancha

El título oficial al que conducen estos estudios es el de Licenciado en Ciencias Químicas. El Plan de Estudios está estructurado en dos ciclos; el primero de tres años y el segundo de dos. La carga lectiva global es de 360 créditos. Para la obtención del título no se exige trabajo ni examen fin de carrera. El acceso al segundo ciclo requiere la superación del primero o la acreditación del título de Diplomado en Profesorado de EGB, con los siguientes complementos de formación:

Asignatura	Créditos
Química Analítica General	18
Química Inorgánica General	18
Química Física General	18
Química Orgánica General	18

Relación de asignaturas obligatorias

Asignatura	Créditos
Primer curso	
Química General	18
Física I	18
Biología General	15
Matemáticas I	18
Geología	15
Segundo curso	
Química Analítica General	18
Química Inorgánica General	18
Matemáticas II	18
Física II	18
Tercer curso	
Química Orgánica General	18
Química Física General	18
Termodinámica Química	9
Química Técnica	18
Cuarto curso	
Análisis Instrumental	18
Química Orgánica II	9
Química Física II	9
Química Orgánica II	9
Quinto curso	
Determinación Estructural	1

Relación de asignaturas optativas

Asignaturas optativas	Créditos
Cuarto curso	27
Quinto curso	14
Cuarto curso	
Opción: Química Fundamental:	
Química Orgánica III	9
Química Física III	9
Química Inorgánica III	9
Bioquímica Vegetal	9
Opción: Química Agroalimentaria:	
Química y Bioquímica de Alimentos	9
Edafología y Química del Suelo	9
Bioquímica Vegetal	9
Química Orgánica III	9
Quinto curso	
Opción: Química Fundamental:	
Mecanismos de las reacciones orgánicas	18
Química Organometálica y Catalisis homogénea	18
Espectroscopia	18
Cinética Química	18
Química de Heterociclos	9
Química de la Coordinación	9
Análisis Industrial	9

Asignaturas optativas	Créditos
Opción: Química Agroalimentaria:	
Microbiología Aplicada	9
Introducción a la Biotecnología	9
Fertilizantes y plaguicidas	9
Tecnología de Alimentos	9
Fermentaciones Industriales	9
Elegibles desde ambas opciones:	
Didáctica de la Química	9
Análisis y control de calidad	9
Análisis Agrícola	9
Química Industrial	18
Cálculo de reactores	9
Y las no cursadas en las indicadas en cuarto curso.	

5903 RESOLUCION de 31 de enero de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo al plan de estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Sevilla, de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe:

«Visto el plan de estudios que se imparte en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Sevilla, adscrita a la Universidad de Sevilla, remitido por el Rectorado de dicha Universidad para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b, y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el acuerdo de este Consejo, de 26 de noviembre de 1985.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica del 6 de octubre de 1988, ha resuelto homologar, desde el momento de su impartición, el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Sevilla, adscrita a la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos de lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre)»

La Secretaria general del Consejo de Universidades.—Firmado: Elisa Pérez Vera.

Sevilla, 31 de enero de 1989.—El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Sevilla, adscrita a la Universidad de Sevilla

	Número de horas semanales
CURSO 1.º	
<i>Ciencias Básicas</i>	
Psicología General, Evolutiva y Diferencial	4
Sociología General	2
Fundamentos de Derecho para el Trabajo Social	4
<i>Trabajo Social</i>	
Introducción a los Servicios Sociales	2
Trabajo Social I	2
<i>Ciencias Complementarias</i>	
Estadística y Técnicas de Investigación Social	4
CURSO 2.º	
<i>Ciencias Básicas</i>	
Psicología Social	2
Estructura Social Contemporánea	2
<i>Trabajo Social</i>	
Servicios Sociales I	2
Trabajo Social II	2

	Numero de horas semanales
<i>Ciencias Complementarias</i>	
Derecho Administrativo	2
Economía aplicada al Trabajo Social	2
Optativas: Elegir una:	
Psicopatología	2
Trabajo Social con Minusválidos	2
CURSO 3.º	
<i>Ciencias Básicas Trabajo Social</i>	
Servicios Sociales II	2
Trabajo Social III	4
Política Social y de Bienestar Social	2
<i>Ciencias Complementarias</i>	
Antropología Social y Cultural	1 h 30 m
Ética General y del Trabajo Social	1 h 30 m
Optativas: Elegir dos:	
Trabajo Social de Familia	2
Medicina Social	2
Psicosociología de las Organizaciones	2
Política Económica de los Servicios Sociales	2
PRÁCTICAS	
Curso primero	12
Curso segundo	12
Curso tercero	12

5904 RESOLUCION de 10 de febrero de 1989, de la Universidad de Valladolid, por la que se establece el plan de estudios de la especialidad Educación Especial de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Valladolid.

El plan de estudios de la especialidad de Educación Especial de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Valladolid, homologado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades con fecha 28 de julio de 1988, queda estructurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Valladolid, 10 de febrero de 1989.-El Rector, Fernando Tejerina García.

ANEXO QUE SE CITA

	Créditos teoría	Créditos prácticas	Créditos totales
<i>Primer curso</i>			
Pedagogía			9
Psicología			9
Lengua Española			9
Matemáticas			9
Dibujo			9
Manualizaciones			3
Educación Física			6
Música			6
Fundamentos de Psiconeuro-Fisiología	7	3	10
Religión (voluntaria)			6
<i>Segundo curso</i>			
Historia de la Educación Especial	6	1	7
Psicopatología Infantil	7	3	10
Educación y Reeducación Psicomotriz	5	2	7
Prácticas de Intervención en el Aula:			
Etapa de preparación	3	-	3
Etapa de intervención	-	12	12
Etapa de valoración	1	-	1
Optativa			6
Optativa			6
Religión (voluntaria)			6

	Créditos teoría	Créditos prácticas	Créditos totales
ASIGNATURAS OPTATIVAS (A ELEGIR DOS EN SEGUNDO Y DOS EN TERCER CURSO)			
<i>Segundo curso</i>			
Educación compensatoria	5	1	6
Características Psicológicas del superdotado	5	1	6
Imagen y Educación visual	4	2	6
Análisis Gramatical de los trastornos fonológicos	4	2	6
Literatura infantil actual castellano-leonesa	4	2	6
Estadística aplicada a las Ciencias Sociales	4	2	6
Lengua Francesa	4	2	6
Didáctica y Organización Escolar	5	2	7
Dificultades de aprendizaje	5	2	7
Técnicas de Expresión Musical en Educación Especial	3	4	7
Prácticas de Observación en el Aula:			
Etapa de preparación	2	-	2
Etapa de realización	-	12	12
Etapa de valoración	1	-	- 1
Optativa			6
Optativa			6
Religión (voluntaria)			6
<i>Tercer curso</i>			
Diseño y Elaboración del curriculum de Educación Especial	4	3	7
Orientación Escolar y Profesional	5	2	7
Sistemas de Intervención en Educación Especial	7	3	10
Organización Escolar en Educación Especial	5	2	7
Métodos de Investigación en Educación Especial	5	2	7
Sociología de la Educación	5	2	7
Técnicas de Expresión Plástica en Educación Especial	3	4	7
Educación para la salud mental	5	1	6
Estimulación precoz	5	1	6
Pedagogía comparada	5	1	6
Bases biológicas de la reproducción humana	4	2	6
Las Ciencias Sociales y su didáctica	4	2	6
Musioterapia	4	2	6

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

5905 RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan envases de leña fabricados por «Sociedad Anónima Casamitjana Mensa», en Barcelona (España) (DEL-385).

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Sociedad Anónima Casamitjana Mensa», en su instalación industrial ubicada en Barcelona;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Asistencia e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 85.607, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 3360/1983, de fecha 30 de noviembre, y las Ordenes de 11 de diciembre de 1984 y de 23 de diciembre de 1985.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la